

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL TRECE**

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las doce horas y cuatro minutos del día 17 de enero de 2013, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

### **PRESIDENTE:**

D. César Rico Ruiz

### **DIPUTADOS:**

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo  
D. Luis Jorge del Barco López  
D. Luis Briones Martínez  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Felicidad Cartón Pérez  
D. Ángel Carretón Castrillo  
D. David Colinas Maté  
D.<sup>a</sup> Raquel Contreras López  
D. Julio Gallo García  
D. Ángel Guerra García  
D. Ramiro Ibáñez Abad  
D. José M<sup>a</sup> Jiménez González  
D. Alexander Jiménez Pérez  
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz  
D. José Antonio López Marañón  
D. José Ignacio Marín Izquierdo  
D. José M.<sup>a</sup> Martínez González  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Mateos Ramos  
D. Jorge Mínguez Núñez  
D. José Antonio de los Mozos Balbás  
D.<sup>a</sup> Esther Peña Camarero  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Rosario Pérez Pardo  
D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Purificación Rueda Martínez  
D. Rufino Serrano Sánchez  
D. Borja Suárez Pedrosa

### **SECRETARIO GENERAL:**

D. José Luis M<sup>a</sup> González de Miguel

### **INTERVENTOR:**

D. Ricardo Pascual Merino

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

### **1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE ORDINARIA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Esta Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2011, acordó que "Las sesiones plenarias ordinarias de esta Entidad habrán de celebrarse legalmente con periodicidad mensual, convocándose, concretamente, a las 12,00 horas del primer viernes de cada mes a partir de la aprobación por el Pleno de la presente propuesta, periodicidad que podrá ser alterada de justificarlo alguna circunstancia, previa comunicación a los Portavoces de los Grupos Políticos.

En el supuesto de que la fecha señalada coincida con festivo, la sesión se celebrará el siguiente día hábil posterior (exceptuado el sábado)".

Por consiguiente, la presente sesión debería haberse celebrado el viernes 4 de enero de 2013.

Por cuanto antecede, la Corporación Provincial, previa comunicación a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos integrantes de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA que, excepcionalmente, para este caso, la presente sesión convocada para el día de hoy jueves 17, tenga el carácter de ordinaria.

### **2.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2012, CUYO DIARIO DE SESIONES SE ADJUNTA.**

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 18 de diciembre de 2012, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

### **PRESIDENCIA**

### **3.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ÚLTIMAMENTE CON:**

Se da cuenta y la Corporación Provincial, queda enterada de los Convenios de colaboración suscritos últimamente con:

- El Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, para la prestación del servicio contra incendios y salvamento en la provincia.

- El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos y el Ayuntamiento de Briviesca, para la contratación de un Coordinador Deportivo a jornada completa, para el desarrollo de los juegos escolares y otros programas deportivos que promuevan ambas Instituciones en la zona deportiva Bureba-Demanda Tirón.
- El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos y el Ayuntamiento de Oña, para la contratación de un Coordinador Deportivo a tiempo parcial, para el desarrollo de los juegos escolares y otros programas deportivos que promuevan ambas Instituciones en la zona deportiva Bureba-Demanda Tirón.
- El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos y los Ayuntamientos de Belorado y Cerezo de Río Tirón, para la contratación de un Coordinador Deportivo a jornada completa, para el desarrollo de los juegos escolares y otros programas deportivos que promuevan dichas Instituciones en la zona deportiva Bureba-Demanda Tirón y en particular en las localidades de Belorado y Cerezo de Río Tirón.
- El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos y el C.D. Mirandés, para financiar su participación en la categoría Segunda B – Grupo 2 de Fútbol en la temporada 2011/2012.
- El Ayuntamiento de Carazo, para la publicación de textos en el Boletín Oficial de la Provincia.
- La Junta Vecinal de Quintanilla de Pedro Abarca, para la publicación de textos en el Boletín Oficial de la Provincia.
- La Junta Vecinal de Ruyales del Páramo, para la publicación de textos en el Boletín Oficial de la Provincia.
- El Ayuntamiento de Frías, para la publicación de textos en el Boletín Oficial de la Provincia.
- La Junta Vecinal de San Pantaleón del Páramo, para la publicación de textos en el Boletín Oficial de la Provincia.
- El Ayuntamiento de Villanueva de Carazo, para la publicación de textos en el Boletín Oficial de la Provincia.
- El Ayuntamiento de Salinillas de Bureba, para la publicación de textos en el Boletín Oficial de la Provincia.
- El Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo, para la publicación de textos en el Boletín Oficial de la Provincia.

## **PLANES PROVINCIALES Y COOPERACIÓN**

### **4.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 7424 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2012, POR EL QUE SE DA DE BAJA LA OBRA 32/0, DE “EDIFICIO USOS MÚLTIPLES” EN QUINTANILLA RIOPICO, INCLUIDA EN EL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL 2011-PLAN DE OBRAS.**

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 7424, de fecha 27 de diciembre de 2012, cuyo tenor literal es como sigue:

“**DECRETO.**- Visto el escrito de fecha 10 de diciembre de 2012 presentado por la Junta Vecinal de Quintanilla Riopico, renunciando a la subvención concedida para la ejecución de la obra núm. 32/0 de “Edificio Usos Múltiples” dentro del Plan Fondo de Cooperación Local 2011 y con un presupuesto según Plan de 24.000 €, de los cuales, 9.084,54 € son de aportación de la Junta de Castilla y León, 4.800 € de aportación municipal y 10.115,46 € de esta Diputación provincial.

Por cuanto antecede, esta Presidencia asistida por el Secretario General que suscribe, **RESUELVE:**

**PRIMERO.**- Dar de baja la obra núm. 32/0, de “Edificio Usos Múltiples” en Quintanilla Riopico, incluida en el Fondo de Cooperación Local 2011-Plan de Obras.

**SEGUNDO.**- Dar cuenta de esta Resolución tanto a la Comisión Informativa de Planes provinciales, Cooperación y Vías y Obras como al Pleno de la Entidad en la primera sesión que estos órganos colegiados celebren a los efectos de su conocimiento y demás efectos que procedan.

**TERCERO.**- Comunicar a la Junta Vecinal de Quintanilla Riopico la anulación de esta actuación.”

## **HACIENDA, ECONOMÍA, ESPECIAL DE CUENTAS, RECAUDACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA, CAJA DE COOPERACIÓN, CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS**

### **5.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA A TRAVÉS DE LA PRESA DE ALBA.**

Dada cuenta de los dictámenes de la Comisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes de fecha 13 de diciembre de 2012 y de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, de 11 de enero de 2013, y visto el borrador de Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por

el suministro de agua procedente de la Presa de Alba y de la E.T.A.P. de Villafranca Montes de Oca y de la red de distribución en alta e instalaciones complementarias.

De conformidad con la Providencia de Inicio del Diputado Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes de fecha 21 de agosto de 2012, se dispuso que por el Servicio de Medio Ambiente, Aguas y Montes se iniciase el expediente de tramitación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público del Agua procedente de la presa de Alba y de la E.T.A.P. de Villafranca Montes de Oca.

Con fecha 21 de agosto de 2012, y de conformidad con la Providencia de Inicio mencionada, se elaboró por el Servicio de Medio Ambiente, Aguas y Montes, un informe-propuesta, proponiendo la tramitación de la Ordenanza Reguladora de referencia, justificando la necesidad del establecimiento de este precio público, realizando un estudio Técnico-económico sobre los costes del servicio, proponiendo un precio público y redactando un modelo de la Ordenanza Fiscal.

Con fecha 29 de octubre se redactó el preceptivo informe jurídico, que dictamina que el expediente se adecua a la legislación vigente en materia de aprobación de Ordenanzas Fiscales y que no exime ni prejuzga a los que corresponde emitir a la Intervención en el ejercicio de sus funciones específicas.

Consta, igualmente, en el expediente informe técnico-económico del Interventor de fecha 9 de enero de 2013, por el que se efectúan consideraciones al informe-propuesta del Servicio proponente.

Consta, así mismo, informe de la Intervención de fecha 9 de enero de 2013, por el que se fiscaliza el expediente de conformidad.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero**.- Aprobar provisionalmente la imposición del Precio Público y la Ordenanza reguladora del mismo, según consta en el expediente.

**Segundo**.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en Tablón de Anuncios de la Diputación, en el Boletín Oficial de de la Provincia de Burgos, y en el diario de mayor difusión de la Provincia, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**Tercero.-** Considerar definitivamente adoptado el acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.

**Cuarto.-** Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo.

## **6.- APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE RECURSOS DE OTROS ENTES.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, de fecha 11 de enero de 2013, y visto el informe-propuesta del Jefe del Servicio de Recaudación, de 10 de enero de 2013.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación conferidas por las siguientes Entidades Locales, al amparo del artículo 7º del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales:

- El Ayuntamiento de Isar, amplía la delegación de las facultades de gestión y recaudación, mediante acuerdo plenario de 26 de septiembre de 2012.
- El Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, amplía la delegación de las facultades de gestión y recaudación, mediante acuerdo plenario de 19 de diciembre de 2012.
- La Mancomunidad Oña-Bureba-Caderechas, delega las facultades de recaudación de la Tasa de recogida de Basuras y de Débitos que no tengan vencimiento periódico, mediante acuerdo de su Asamblea General de 14 de diciembre de 2012.
- La Junta Vecinal de Población de Valdivielso, delega las facultades de recaudación de la Tasa de suministro de agua, mediante acuerdo de 14 de agosto de 2012.

## **7.- DACIÓN DE CUENTA DE BAJAS DE DERECHOS 1/2012.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, de fecha 11 de enero de 2013, y visto el Decreto nº 6964 de 13 de diciembre de 2012, por el que se aprueba el

expediente de baja de derechos 1/2012, por importe de 1.095,33.-€, cuyo tenor literal es como sigue:

“Dentro de los derechos reconocidos que provienen de presupuestos cerrados y por tanto anteriores al Presupuesto de 2012, se han ido detectando errores que deben ser corregidos para que las cantidades que figuran pendientes de cobro respondan a las que realmente tiene derecho a percibir la Diputación.

Los importes que dan lugar a esta propuesta se han agrupado, de acuerdo con la clasificación de la Instrucción de Contabilidad Local aprobada por Orden del MEHA 4041/2004, de 23 de noviembre, en dos apartados: rectificación de saldos, y anulación de liquidaciones.

De acuerdo con el art. 9.2.i) del vigente Reglamento Orgánico de la Diputación y con la base 39ª de ejecución del Presupuesto de 2012<sup>1</sup>, la competencia para aprobar esta propuesta corresponde al Presidente de la Diputación, dando cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre.

**A) RECTIFICACION, A LA BAJA, DEL SALDO INICIAL DE DERECHOS RECONOCIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR IMPORTE DE 1.045,33€**

El art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común<sup>2</sup>, permite a las Administraciones Públicas la rectificación de errores existentes en sus actos por ello se propone la rectificación del saldo inicial de los derechos reconocidos a 1/1/2012 siguientes:

- Tasa por licencia de obras e instalaciones

Aplicación Presupuestaria 2009/53/339, por importe de 0,03€  
Por su escasa cuantía se propone anular el importe ingresado de menos por la Junta de Castilla y León por la liquidación 2010011 de esta tasa.

- Venta de energía fotovoltaica a Iberdrola

Aplicación Presupuestaria 2010/22/599, por importe de 0,01€  
Por su escasa cuantía se propone anular el importe ingresado de menos por Iberdrola en la factura 17/2010.

- Cuota mantenimiento Plan de Informatización de Municipios,

Aplicación Presupuestaria 2010/93/34000, por importe de 1,10€

---

<sup>1</sup> TRIGÉSIMO NOVENA: La aprobación de los Expedientes de Bajas de Derechos, previa su tramitación reglamentaria, se asigna al Presidente de la Entidad, dando cuenta de los mismos al Pleno en la primera sesión que celebre.

<sup>2</sup> Artículo 105. Revocación de actos y rectificación de errores

2. Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Se propone corregir un error por importe de 0,50€, en la suma del Decreto 7150 de 22/11/2010 por el que se aprueban las cuotas de mantenimiento del año 2010 pues en vez de sumar 47.780,46 euros, debía sumar 47.779,96  
Además se propone anular la diferencia entre las liquidaciones practicadas y los importes ingresados, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ayto. Contreras, liquidación por 180,30, ingreso por 180€	0,30
Ayto. Tobar, liquidación por 180,30, ingreso por 180€	0,30

Aplicación Presupuestaria 2011/93/34000, por importe de 1,20€

Además se propone anular la diferencia entre las liquidaciones practicadas y los importes ingresados, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ayto. Cascajares de la Sierra, liquidación por 180,30, ingreso por 180€	0,30
Ayto. Pinilla de los Moros, liquidación por 180,30, ingreso por 180€	0,30
Ayto. Torrecilla del Monte, liquidación por 180,30, ingreso por 180€	0,30
Ayto. Villasandino, liquidación por 180,30, ingreso por 180€	0,30

- Liquidaciones derivadas del Convenio para Recogida de animales abandonados.

Aplicación Presupuestaria 2011/46/349, por importe de 44,00€

Se propone anular la diferencia entre las liquidaciones practicadas y los importes ingresados, por el periodo 1/7/2011 a 30/6/20125, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ayto. La Cueva de Roa, liquidación por 110, ingreso por 100€	10,00
Ayto. Quemada, liquidación por 165, ingreso por 150€	15,00
Ayto. Rezmondo, liquidación por 110, ingreso por 110€	10,00
Ayto. Villasur de Herreros, liquidación por 165, ingreso por 156€	9,00

- Tasa por prestación de servicios y utilización de maquinaria de vías y obras provinciales.

Aplicación Presupuestaria 2011/53/309, por importe de 0,65€

Se propone anular la diferencia entre las liquidaciones practicadas y los importes ingresados, de acuerdo con el siguiente detalle:

Villalbilla de Gumiel L.67 de 18/7/2011 por 30,05, ingreso por 30,00€.	0,05
Bañuelos de Bureba L.205 de 17/10/2011 por 360,60, ingreso por 360,00€.	0,60

- Tasa por prestación de servicios en los Centros Residenciales.

Aplicación Presupuestaria 2011/30/311, por importe de 962,24€

Se propone corregir un error al contabilizar por duplicado el importe de 962,24€, correspondiente a la liquidación practicada a Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Angulo Durana por las estancias causadas en el Complejo San Salvador de Oña por Alberto Angulo Durana durante junio de 2011. Este derecho se reconoce dos veces una por operación 201100086319 y otra por operación 201100086161.

Aplicación Presupuestaria 2011/33/311, por importe de 36,00€

Asimismo se produjo un error de 36€ al contabilizar la liquidación practicada al Ayuntamiento de Miranda de Ebro por las estancias causadas por los residentes en la Residencia San Miguel del Monte incluidos en el convenio de

colaboración para la ocupación de plazas, durante el mes de abril de 2011. La liquidación se practicó por 3.548,43€ pero el derecho se reconoció en contabilidad por 3.584,43€.

- Trabajos de organización de archivos provinciales por importe de 0,10€

Aplicación Presupuestaria 2011/93/39900, por importe de 0,10€

Se propone corregir un error al contabilizar la liquidación practicada al Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados ya que se reconocieron derechos por 2.325,68€ cuando la liquidación se aprobó por 2.325,58€.

## **B) ANULACION DE LIQUIDACIONES por importe de 50€.**

De acuerdo con el art. 220 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria<sup>3</sup>, en relación con el art.12 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales<sup>4</sup>, se propone la anulación de oficio de una liquidación por haberse practicado con errores.

- Liquidaciones derivadas del Convenio para Recogida de animales abandonados.

Aplicación Presupuestaria 2010/46/349, por importe de 50€

Se propone anular la diferencia entre la liquidación aprobada al Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urría por el periodo 1/7/2010 a 30/6/2011, que ascendió a 200€ y el que debería haberse aprobado, según informe del Servicio de Agricultura de 3/5/2011, que es de 150€.

## **RESUMEN**

Aplicación Presupuestaria	SUJETO PASIVO	OPERACIÓN	IMPORTE	MOTIVO DE LA BAJA
2009/53/339	Junta Castilla y León	200900109923	0,03	Ingreso por menor importe
2010/22/599	Iberdrola	201000172534	0,01	Ingreso por menor importe
2010/93/34000	Varios	201000155062	1,10	Ingreso por menor importe
2011/93/34000	Varios	201100148597	1,20	Ingreso por menor importe
2011/46/349	Varios	201100087717	44,00	Ingreso por menor importe
2011/53/309	Ayto. Villalbilla de Gumiel,	201100098221	0,05	Ingreso por menor importe
2011/53/309	Ayto. Bañuelos de Bureba,	201100136631	0,60	Ingreso por menor importe
2011/30/311	Mª Ángeles Angulo Durana,	201100086161	962,24	DR duplicado.
2011/33/311	Ayto. Miranda de Ebro	201100067219	36,00	DR erróneo.
2011/93/39900	Ayto. Hontoria de Valdearados	201100159759	0,10	Ingreso por menor importe

<sup>3</sup> Artículo 220. Rectificación de errores

1. El órgano u organismo que hubiera dictado el acto o la resolución de la reclamación rectificará en cualquier momento de oficio o a instancia del interesado, los errores materiales, de hecho o aritméticos, siempre que no hubiera transcurrido el plazo de prescripción.

<sup>4</sup> Artículo 12. Gestión

1. La gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales se realizará de acuerdo con lo prevenido en la Ley General Tributaria y en las demás leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo

Aplicación Presupuestaria	SUJETO PASIVO	OPERACIÓN	IMPORTE	MOTIVO DE LA BAJA
2010/46/349	Ayto. Merindad de Cuesta Urría	201000090216	50,00	Error al practicar la liquidación
<b>TOTAL</b>			<b>1.095,33</b>	

De conformidad con la propuesta de Intervención, en virtud de las facultades que me confiere el art. 9.2.i) del vigente Reglamento Orgánico de la Diputación, asistido del Secretario General que suscribe, **RESUELVO**, aprobar el anterior expediente de baja de derechos por anulación de liquidaciones que asciende a la cantidad de **1.095,33€** correspondiendo 1.045,33 euros a rectificación del saldo inicial de derechos reconocidos, y 50,00 euros a anulación de liquidaciones.”

La Corporación Provincial queda enterada.

## **8.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 11/2012 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, de fecha 11 de enero de 2013, y visto el Decreto nº 6681 de 29 de noviembre de 2012, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos 11/2012, por importe de 1.005.425,32.-€, cuyo tenor literal es como sigue:

### **“DECRETO:**

Visto el expediente de modificación de créditos número 11/2012 tramitado para transferir y generar créditos dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad.

Visto el informe de Intervención y de conformidad con lo establecido en las Bases Undécima y Decimotercera de las de ejecución del Presupuesto de esta Entidad, por el presente he resuelto aprobar las modificaciones propuestas en el expediente, que en conjunto son las siguientes:

### **TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO**

**DE:**

11/332/226.99	Gastos diversos C.C. Bibliotecas.....	10.000,00
11/332/230.00	Dietas C.C. Bibliotecas .....	500,00
11/332/231.00	Locomoción C.C. Bibliotecas .....	500,00
11/332/233.00	Indemnizaciones C.C. Bibliotecas .....	500,00
15/324/626.00	Equipos procesos de información Academia Dibujo .....	15.000,00
16/334/130.00	Laboral fijo Cultura .....	14.000,00
22/920/622.00	Edificios y otras construcciones Servicios Generales .....	30.000,00
23/920/633.00	Maquinaria, instal. y utillaje Imprenta.....	5.000,00

26/920/121.00	Retribuciones complementarias Real Monasterio S.A. ....	19.000,00
26/920/221.00	Suministro energía eléctrica Real Monasterio S. Agustín .....	2.000,00
26/920/222.00	Comunicaciones Real Monasterio San Agustín.....	3.000,00
26/920/625.00	Mobiliario Real Monasterio San Agustín.....	5.000,00
30/230/130.00	Laboral fijo Complejo San Salvador.....	163.000,00
30/230/221.02	Suministro de gas Complejo San Salvador .....	20.000,00
31/230/212.00	Edificios R.A.S.A. ....	4.000,00
31/230/221.00	Suministro energía eléctrica R.A.S.A.....	4.000,00
31/230/221.02	Suministro gas R.A.S.A.....	4.000,00
42/412/212.00	Edificios finca de Río Cobia .....	3.000,00
42/412/632.00	Edificios Río Cobia .....	10.000,00
44/412/226.99	Gastos diversos Agricultura .....	26.500,00
52/134/227.99	Trabajos realizados otras empresas Fomento.....	35.000,00
52/134/462.00	Subvenciones Parques de Bomberos.....	58.296,48
75/942/762.00	Plan de Obras Extraordinarias 2012.....	146.141,67
75/942/762.01	Obras Extraordinarias y Urgentes 2012.....	29.000,00
97/241/489.01	Convenio Fundación Incyde.....	27.000,00
<b>TOTAL MINORACIONES TRANSFERENCIAS .....</b>		<b>634.438,15</b>

**A:**

11/332/130.00	Laboral fijo C.C. Bibliotecas .....	20.000,00
11/332/214.00	Elementos de transporte C.C. Bibliotecas .....	11.500,00
15/324/226.99	Gastos diversos Academia Dibujo .....	15.000,00
22/132/227.01	Vigilancia y control Palacio .....	58.296,48
22/221/160.08	Prestaciones sanitarias Servicios Generales.....	10.000,00
22/920/212.00	Edificios Servicios Generales.....	30.000,00
23/920/212.00	Edificios y otras construcciones Imprenta.....	5.000,00
26/920/212.00	Edificios Real Monasterio San Agustín.....	10.000,00
30/230/212.00	Edificios Complejo San Salvador.....	20.000,00
31/230/622.00	Edificios y otras construcciones R.A.S.A. ....	5.986,26
31/230/632.00	Reparación cubierta R.A.S.A. ....	6.013,74
32/230/131.00	Laboral eventual R.A.F.B. ....	60.000,00
33/230/160.00	Seguridad Social R.A.S.M.M.....	100.000,00
42/412/221.99	Otros suministros Finca Río Cobia .....	2.000,00
44/412/462.00	Ayuntamientos, subvenciones Agricultura .....	1.000,00
44/412/489.00	Subvenciones Agricultura .....	14.000,00
45/414/227.99	Servicio recogida de perros abandonados .....	22.500,00
75/920/762.00	Otras dependencias y Casa Consistorial.....	59.000,00
75/929/762.00	Obras no clasificadas .....	116.141,67
76/134/762.00	Suministro agua potable a Ayuntamientos .....	35.000,00
78/942/131.00	Laboral eventual Programa Merindades .....	6.000,00
97/241/226.99	Gastos diversos F.E.D.L. ....	12.000,00
97/241/212.00	Edificios y otras construcciones F.E.D.L.....	15.000,00
<b>TOTAL INCREMENTOS TRANSFERENCIAS .....</b>		<b>634.438,15</b>

## GENERACIÓN DE CRÉDITOS

### INGRESOS

11/450.80	J.C. y L. Centro Coordinador Bibliotecas.....	88.058,00
38/450.04	J.C. y L., ayuda a domicilio CEAS .....	252.632,17
97/420.90	Ministerio Industria, programa emprendemos juntos.....	11.559,50
97/720.90	Ministerio Industria, programa emprendemos juntos.....	18.737,50
<b>TOTAL INGRESOS QUE GENERAN CRÉDITO .....</b>		<b>370.987,17</b>

### GASTOS

11/332/220.01	Libros y otras publicaciones C.C. Bibliotecas .....	88.058,00
38/233/227.99	Trabajos otras empresas Ayuda a domicilio .....	252.632,17
97/241/226.99	Gastos diversos F.E.D.L. ....	11.559,50
97/241/626.00	Equipos proceso de información F.E.D.L. ....	18.737,50
<b>TOTAL GENERACIÓN DE CRÉDITOS .....</b>		<b>370.987,17</b>

## RESUMEN

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO .....	634.438,15
GENERACIÓN DE CRÉDITOS .....	370.987,17
<b>S U M A .....</b>	<b>1.005.425,32</b>

El expediente se halla nivelado, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.”

La Corporación Provincial queda enterada.

### 9.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 12/2012 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, de fecha 11 de enero de 2013, y visto el Decreto nº 7449 de 26 de diciembre de 2012, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos 12/2012, por importe de 2.491.462,14.-€, cuyo tenor literal es como sigue:

**“DECRETO:**

Visto el expediente de modificación de créditos número 12/2012 tramitado para ampliar, transferir y generar créditos dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad.

Visto el informe de Intervención y de conformidad con lo establecido en la Bases Undécima y Decimotercera de las de ejecución del Presupuesto de esta Entidad, por el presente he resuelto aprobar las modificaciones propuestas en el expediente, que en conjunto son las siguientes:

**TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO**

DE:		
64/011/913.00	Deuda P.: Amortiz. préstamos aplicación R.D.Ley 8/2010 .....	1.775.912,31
	<b><u>TOTAL MINORACIONES TRANSFERENCIAS .....</u></b>	<b><u>1.775.912,31</u></b>

A:		
69/011/710.00	Trasferencia I.D.J., P.I.D. amortización préstamos l.plazo .....	1.775.912,31
	<b><u>TOTAL INCREMENTOS TRANSFERENCIAS .....</u></b>	<b><u>1.775.912,31</u></b>

**GENERACIÓN DE CRÉDITOS**

**INGRESOS**

22/389.00	Reintegro pagos indebidos ejercicios cerrados .....	715.549,83
	<b><u>TOTAL INGRESOS QUE GENERAN CRÉDITO .....</u></b>	<b><u>715.549,83</u></b>

**GASTOS**

64/011/913.00	Deuda P.: Amortiz. préstamos aplicación R.D.Ley 8/2010 .....	715.549,83
	<b><u>TOTAL GENERACIÓN DE CRÉDITOS .....</u></b>	<b><u>715.549,83</u></b>

**RESUMEN**

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO .....	1.775.912,31
GENERACIÓN DE CRÉDITOS .....	715.549,83
<b><u>S U M A .....</u></b>	<b><u>2.491.462,14</u></b>

El expediente se halla nivelado, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.”

La Corporación Provincial queda enterada.

**10.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 13/2012 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, de fecha 11 de enero de 2013, y visto el Decreto nº 7477 de 28 de diciembre de 2012, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos 13/2012, por importe de 1.073.022,41.- €, cuyo tenor literal es como sigue:

**“DECRETO :**

Visto el expediente de modificación de créditos número 13/2012 tramitado para ampliar y transferir créditos dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad.

Visto el informe de Intervención y de conformidad con lo establecido en la Bases Décima y Undécima de las de ejecución del Presupuesto de esta Entidad, por el presente he resuelto aprobar las modificaciones propuestas en el expediente, que en conjunto son las siguientes:

**AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS**

**INGRESOS**

62/329.01	Prestación servicio actualización catastral	<u>260.392,13</u>
<b>TOTAL INGRESOS QUE AMPLIAN CRÉDITO</b>		<b><u>260.392,13</u></b>

**GASTOS**

62/931/227.06	Trabajos realizados actualización catastral	<u>260.392,13</u>
<b>TOTAL AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS</b>		<b><u>260.392,13</u></b>

**TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO**

**DE:**

30/230/160.00	Seguridad Social Complejo Oña .....	264.000,00
31/230/212.00	Edificios R.A.S.A. ....	6.000,00

33/230/622.00	Edificios y otras construcciones R.A.S.M.M. ....	1.990,28
44/412/213.00	Maquinaria, instalac. y utillaje Agricultura.....	7.640,00
53/453/160.00	Seguridad Social Vías y Obras .....	193.000,00
54/452/160.00	Seguridad Social Presa de Alba .....	93.000,00
94/920/160.00	Seguridad Social Sajuma.....	223.000,00
98/491/227.06	Trabajos otras empresas Internet .....	24.000,00

**TOTAL MINORACIONES TRANSFERENCIAS ..... 812.630,28**

**A:**

11/332/120.00	Retribuciones Básicas C.C. Bibliotecas.....	22.000,00
20/912/160.00	Seguridad Social Órganos de Gobierno .....	7.000,00
20/912/231.00	Locomoción Sres. Diputados .....	60.000,00
20/912/233.00	Otras indemnizaciones Sres. Diputados.....	55.000,00
22/920/160.00	Seguridad Social Servicios Generales.....	106.000,00
23/920/160.00	Seguridad Social Imprenta.....	12.000,00
31/230/160.00	Seguridad Social R.A.S.A. ....	35.000,00
31/230/632.00	Reparación cubierta R.A.S.A. ....	6.000,00
32/230/120.00	Retribuciones básicas R.A.F.B. ....	109.000,00
33/230/120.00	Retribuciones básicas R.A.S.M.M. ....	158.000,00
33/230/635.00	Mobiliario R.A.S.M.M. ....	1.990,28
38/231/131.00	Laboral eventual C.E.A.S.....	70.000,00
45/414/227.99	Servicio de perros abandonados .....	7.640,00
52/134/160.00	Seguridad Social Fomento y Protección Civil.....	7.000,00
60/931/120.00	Retribuciones básicas Intervención .....	51.000,00
62/932/120.00	Retribuciones básicas S.P. Recaudación .....	77.000,00
78/942/131.00	Laboral eventual Programa Merindades.....	4.000,00
98/491/626.00	Equipos procesos información Burgos provincia digital .....	24.000,00

**TOTAL INCREMENTOS TRANSFERENCIAS ..... 812.630,28**

**RESUMEN**

AMPLIACIÓN DE CRÉDITO.....	260.392,13
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO .....	812.630,28

**S U M A ..... 1.073.022,41**

El expediente se halla nivelado, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.”

La Corporación Provincial queda enterada.

**11.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 5/2012 DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, de fecha 11 de enero de 2013, y visto el Decreto nº 7448 de 26 de diciembre de 2012, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos 5/2012 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, por importe de 1.775.912,31.-€, cuyo tenor literal es como sigue:

**“DECRETO:**

Visto el expediente de modificación de créditos número 5/2012 tramitado para generar créditos dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad.

Visto el Informe de Intervención, y considerando que el expediente está ajustado a los preceptos legales de aplicación, de conformidad con lo establecido en la Base Decimotercera de las de ejecución del Presupuesto de esta Entidad, por el presente he resuelto aprobar las modificaciones propuestas en el expediente, que en conjunto son las siguientes:

**GENERACIÓN DE CRÉDITOS**

<b>INGRESOS</b>		
700.00	Diputación, transferencia para amortización préstamos .....	1.775.912,31
<b>TOTAL INGRESOS QUE GENERAN CRÉDITO .....</b>		<b>1.775.912,31</b>
<b>GASTOS</b>		
011/913.00	Deuda P.: Amortiz. préstamos aplicación R.D.Ley 8/2010 .....	1.775.912,31
<b>TOTAL GENERACIÓN DE CRÉDITOS.....</b>		<b>1.775.912,31</b>

El expediente se halla nivelado, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.”

La Corporación Provincial queda enterada.

## **PROPOSICIONES**

### **12.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO DE DIPUTADOS SOCIALISTA – PSOE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, SOBRE LA NECESIDAD DE CONVOCAR UNA “MESA CONTRA LA CRISIS” INTEGRADA POR SINDICATOS Y EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA, PARA ANALIZAR LA SITUACIÓN DE DESEMPLEO Y TOMAR MEDIDAS AL RESPECTO.**

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Socialista-PSOE, cuyo tenor literal es como sigue:

“Llevamos varios años sufriendo una profunda crisis económica. Aunque su origen está ligado a los problemas de los mercados financieros, sus consecuencias están afectando a toda la estructura del Estado. Las políticas de recortes, que afectan fundamentalmente al estado del bienestar, la reducción de los salarios, la subida de impuestos o los recortes en pensiones, están haciendo que España pase por uno de los momentos más difíciles de su historia reciente.

Pero, sin lugar a dudas, el problema más grave de todos es el desempleo. España está a punto de llegar a los 6 millones de desempleados. Ningún país puede mantener estas tasas de desempleo, sobre todo si van acompañadas de una reducción de todas las políticas de protección social. Miles de familias atraviesan por momentos muy difíciles y necesitan respuestas y, sobre todo, soluciones desde las administraciones públicas.

Cada administración es responsable de una serie de competencias. Las diputaciones provinciales también tienen sus competencias y, desde luego, y más en estos momentos, hacer todo lo posible por disminuir el número de desempleados debería ser su actuación prioritaria. La provincia de Burgos cuenta con más de 30.000 desempleados, que esperan de los políticos y de las instituciones que administran, respuestas a sus problemas.

En estos momentos, donde la política sufre un gran descrédito, debemos demostrar que la política sirve para resolver los problemas de los ciudadanos. Ninguno puede entender que en estos momentos la prioridad de cualquier institución, también de la Diputación Provincial de Burgos, no sea la de crear empleo.

Resulta incomprensible que varios años después del inicio de esta crisis y más en estos momentos donde hemos alcanzado la mayor tasa de desempleo y a la vez el mayor recorte en todas las políticas de protección social, el equipo de Gobierno de esta Diputación ni siquiera haya convocado a los agentes sociales de la provincia para plantear soluciones. Es difícilmente entendible que, ante el mayor problema que tiene ahora Burgos, sus máximos responsables no se hayan puesto en contacto con quien más sabe de esta situación, para recibir y proponer ideas que permitan desarrollar algunas iniciativas políticas que ayuden a paliar nuestras cifras de desempleo. Es fundamental establecer el diálogo social, también en esta provincia.

La Diputación Provincial de Burgos debió reunirse con sindicatos y empresarios hace muchos meses, solo para analizar la situación del desempleo y tomar medidas al respecto. Muchas administraciones han convocado mesas de diálogo que han posibilitado adoptar medidas que puedan servir a este fin, pero en Burgos, parece que esto no es una prioridad.

Por todo ello, el Grupo Socialista en la Diputación Provincial de Burgos solicita:

- Que el Presidente de la Diputación convoque de manera urgente a los sindicatos y a los empresarios de la provincia de Burgos a una 'Mesa contra la crisis' para analizar la situación de desempleo y tomar medidas al respecto.
- Que la Diputación Provincial de Burgos se comprometa a buscar los recursos necesarios, dentro de su presupuesto, para poder llevar a cabo las medidas que allí se determinen”.

Sometida a votación referida proposición, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. José M.ª Jiménez González, Portavoz del Grupo Socialista, D.ª Rosario Pérez Pardo, Portavoz del Grupo Mixto en representación de Unión, Progreso y Democracia y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los diecisiete Diputados del Grupo del Partido Popular, siete a favor del Grupo de Diputados del Partido Socialista y uno de la Diputada del Grupo Mixto, en representación de Unión, Progreso y Democracia, que suman ocho, ACUERDA rechazar la proposición anteriormente transcrita.

### **13.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO EN REPRESENTACIÓN DE UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA, EN RELACIÓN CON LA SUPRESIÓN DE LAS LÍNEAS DE TRANSPORTE EN LA PROVINCIA DE BURGOS.**

Vista la proposición presentada por la Portavoz del Grupo Mixto en representación de Unión, Progreso y Democracia, cuyo tenor literal es como sigue:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Todos estamos sufriendo esta tremenda crisis, pero las consecuencias de los recortes de los servicios en los ciudadanos de las zonas rurales, con menos y más dependencia de ellos, tienen un mayor grado de penalización y agravio. En una provincia como la nuestra, donde más de 1.250 núcleos de población están dispersos en más de 14.000 Km<sup>2</sup>, y donde precisamente es el transporte de viajeros por carretera, las líneas de autobuses, el principal sistema de comunicación entre estos núcleos, y entre estos y la capital, suprimirlas o recortarlas, supone arrinconar un poco más a nuestros pueblos y supone también volver a incumplir promesas de mejoras en los transportes de nuestra provincia. Estas supresiones, que se cifran ya en más del 30%, están convirtiendo a los habitantes de nuestros pueblos en ciudadanos de “2ª clase”, cada vez más aislados y con menor calidad de vida.

Es este un sistema de comunicación vital para el desarrollo de las zonas rurales en el que se ven principalmente afectados las personas mayores, estudiantes y jóvenes que tienen que asistir a la capital a consultas y pruebas médicas, a trabajar, a estudiar, a realizar gestiones administrativas, a realizar compras, etc. Y más aún cuando debido a la situación económica actual son muchos los que deciden viajar en autobús en vez de utilizar el coche particular.

Toda nuestra red de líneas se está viendo afectada, por citar algunos ejemplos: La línea regular Burgos-Soria, atendida por la compañía La Serrana, perteneciente al grupo Therpasa y que afecta a la zona de la Demanda y Pinares deja desatendidos a 4.000 vecinos; Calecar, del grupo Alsa, ha reducido el 73% los servicios de la ruta entre Fresneda de la Sierra Tirón y Burgos, reduciendo también sus servicios de la línea metropolitana hasta Ibeas de Juarros y lo mismo ocurre con las líneas de Roa y Aranda de Duero; Aucasa, del grupo Soto y Alonso, ha eliminado los servicios que prestaba hasta Villanueva Matamala y Arenillas y reduce a la mitad las rutas a Tordómar, Peral y Los Balbases; la compañía Abel Gómez también ha suprimido el viaje a Villodrigo.

Unos recortes que solo han tenido en cuenta la rentabilidad económica y no la social, que se han hecho de forma discrecional cuando un consenso podría haber llevado a unas medidas menos traumáticas y entendibles por todos.

UPyD ve el transporte de viajeros por carretera un servicio esencial y un medio de desarrollo económico y social de nuestra provincia. Recortar o suprimir líneas supone recortar en movilidad, es un "ataque directo" a la supervivencia de nuestros pueblos que unido a los recortes sanitarios van a provocar un aumento de la despoblación.

Ante estos hechos, creemos que es necesario que la Junta de Castilla y León reconsidere y estudie el daño social y económico que se está produciendo en la población rural, y de forma consensuada con los representantes de los usuarios, alcaldes de las localidades afectadas, y compañías que prestan los servicios se llegue a un acuerdo que suponga el restablecimiento y mantenimiento de las líneas de autobús en nuestra provincia.

**En base a las consideraciones anteriores se establece la siguiente**

### **PROPOSICIÓN**

1. Instar a la Junta de Castilla y León a que reconsidere las subvenciones al transporte de viajeros por carretera en la provincia de Burgos, con el fin de recuperar las líneas perdidas o recortadas y prestar un adecuado servicio a los ciudadanos de los diferentes núcleos de población."

Sometida a votación referida proposición, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D.<sup>a</sup> Rosario Pérez Pardo, Portavoz del Grupo Mixto, en representación de Unión, Progreso y Democracia, D. José M.<sup>a</sup> Jiménez González, Portavoz del Grupo

Socialista y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita.

## **CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

### **14.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2012.**

No se formularon.

### **15.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

El Sr. Secretario General da cuenta del asunto remitido por la Unidad de Planes Provinciales después de haberse cursado la Convocatoria.

Informada ampliamente la Corporación Provincial, tras declarar en forma legal, por unanimidad, la urgencia de dicho asunto, adoptó, igualmente, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

#### **15.1.- FORMULACIÓN DE SOLICITUD PARA OPTAR A LAS AYUDAS CONCEDIDAS POR LA CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN CON CARGO AL FCL-PACTO LOCAL (FONDO DE COOPERACION LOCAL-PACTO LOCAL DIPUTACIONES PROVINCIALES) 2013 Y EN CONCRETO PARA GASTO CORRIENTE DE ESTA DIPUTACION PROVINCIAL.**

Dada cuenta de la propuesta presentada por Diputado Presidente de la Comisión de Planes Provinciales, D. José Antonio López Marañón, de fecha 16 de enero de 2013, y visto el escrito de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León de fecha 28 de noviembre de 2012 por el que se comunica las líneas de ayuda de la cooperación económica local 2013 dirigidas a las Diputaciones provinciales para mantener el nivel del servicio público que se presta desde estas corporaciones.

Dentro de esas líneas de ayudas figura para esta Diputación provincial, un fondo condicionado por un importe estimado de 1.396.188,63 euros y de aplicación a operaciones corrientes derivadas del ejercicio de servicios propios

ya implantados y en funcionamiento siendo la normativa de aplicación la autonómica sobre créditos de la cooperación económica local general.

La ayuda concedida será del 100% del presupuesto considerado, por lo que esta Entidad no tendrá que aportar cantidad alguna.

Los gastos subvencionables serán todos los que tienen carácter de operaciones corrientes, incluyendo a título de mera enumeración no excluyente, las nominas del personal funcionario o laboral fijo ya existentes en la plantilla de esta Diputación, los gastos corrientes de luz, teléfono, agua o gas, el pago de contratos administrativos de servicios, de cualquier servicio público local, y cuya facturación proceda de autorizaciones de gasto de la anualidad 2012 o facturas de la anualidad 2013.

Teniendo en cuenta que para ser beneficiario de estas ayudas, esta Diputación provincial deberá presentar la solicitud de esta línea de subvención antes del día 1 de febrero de 2013, adjuntando a la misma una certificación en la que conste el compromiso de no incrementar los créditos destinados a gastos corrientes en el presupuesto del ejercicio siguiente, con la excepción de lo establecido en el art. 18.2 de la Orden IYJ/1747/2010, de 24 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de la cooperación económica local general, es decir, los incrementos estrictamente necesarios derivados de nuevas inversiones, de la prestación de nuevos servicios, de la aplicación automática de índices oficiales u otros que se impongan con carácter necesario.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero**.- Acudir a la Convocatoria de Fondo de Cooperación Local-Pacto Local, Gastos Corrientes de las Diputaciones provinciales-Gastos corrientes propios 2013.

**Segundo**.- Manifiestar el compromiso de no incrementar los créditos destinados a operaciones corrientes en el presupuesto ordinario propio o de los organismos o entidades dependientes del ejercicio siguiente, sin perjuicio de las excepciones previstas en el art. 18.2 de la Orden IYJ/1747/2010/, de 24 de diciembre, reguladora de la presente Convocatoria de subvenciones, relativas a *“los incrementos estrictamente necesarios derivados de nuevas inversiones, de la prestación de nuevos servicios, de la aplicación automática de índices oficiales u otros que se impongan con carácter necesario”*.

**Tercero**.- Dar cuenta de este acuerdo a la Comisión Informativa de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras en la primera sesión que se celebre a los efectos de su conocimiento y demás efectos que procedan.

## **16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abre el turno de ruegos y preguntas el Excmo. Sr. Presidente, concediendo la palabra al Portavoz del Grupo de Diputados del PSOE.

Sr. Jiménez González: Sr. Presidente, estamos estos días viviendo un momento decisivo, tengo dos preguntas en relación a este asunto, un momento decisivo sobre la ordenación del territorio, sobre la nueva Ley de Régimen Local y la verdad es que hay algunas noticias que nos preocupan y me gustaría conocer cuál es la opinión del Presidente. En primer lugar, hay un debate sobre las mancomunidades, parece ser que el Sr. Herrera quiere impulsar las mancomunidades de servicios integrales, creo que se quieren llamar, esto que antes eran los “distritos” parece que la línea política de la Junta es, por lo tanto, impulsar las mancomunidades, pero el Gobierno de Rajoy insiste en suprimir las mancomunidades. Ayer mismo yo leía alguna declaración de la Vicepresidenta del Gobierno diciendo que la nueva Ley de Régimen Local va a suprimir o eliminar las mancomunidades. Sr. Presidente, ¿Ud. es del Sr. Rajoy o es del Sr. Herrera?

Toma la palabra el Excmo. Sr. Presidente diciendo: Mire Ud., lo más fácil sería decir de los dos, pero como me lo pregunta voy a hacer una reflexión que no sé si le servirá de respuesta. El proyecto, que todavía no conocemos, pero sí que es cierto que se están manejando diversos textos en forma de proyecto de ley del Gobierno para modificar la Ley de Bases, establece ciertamente una serie de condiciones a las mancomunidades, pero también posibilita que los municipios se agrupen en “fórmulas asociativas” para prestar mejor los servicios públicos. Esa es la fórmula que busca la Junta de Castilla y León y que está buscando consenso con el Partido Socialista en esta nueva ordenación del territorio, para que esa fórmula asociativa que permite la legislación estatal, sea en forma de mancomunidades en el ámbito de la Comunidad Autónoma, por lo tanto, no es incompatible un texto con otro y espero que en el texto que nos ocupará, más en concreto, en Castilla y León, Uds. sigan aportando ese consenso en el cual inicialmente estaban.

Interviene nuevamente el Sr. Jiménez González: Bien, ¿o sea que ahora no van a ser mancomunidades sino asociaciones? ¡Ah! si es cambiar el nombre, no hay problema. Sí, bueno bien, ¿o sea que es Ud. de Herrera? Ud. quiere que haya mancomunidades, no es de Rajoy, me parece bien. Yo también soy de Herrera en esto, no tenga problemas.

Y otra pregunta en relación a este asunto, porque también leía ayer a la Vicepresidenta, aunque es verdad que es algo que el Gobierno de España también estaba diciendo, aquí no sé muy bien lo que piensa Herrera, la verdad, no lo tengo claro, pero sí que me gustaría saber lo que piensa Ud. Parece ser que el planteamiento de la nueva Ley de Régimen Local va a ser que aquellos ayuntamientos que no ejerzan con eficacia sus competencias, las pierdan a favor de las Diputaciones, como que esto fuera una garantía de que la

Diputación por cierto la fuera a cumplir bien, la verdad es que es bastante llamativo. No, no lo digo porque sea Ud. del PP sino porque parece muy complicado que algunas competencias municipales se desarrollen desde la capital, pero bueno, no me quiero meter solamente con Uds. porque sí. Por eso mi pregunta es si Ud. está de acuerdo o está a favor de que los ayuntamientos de la provincia de Burgos, en este caso, pierdan servicios, pierdan competencias a favor de las Diputaciones.

Le contesta el Excmo. Sr. Presidente en el sentido de que la reflexión tiene que ver también sobre un texto que todavía no ha sido aprobado por el Consejo de Ministros y por tanto está sujeto, como Ud. muy bien sabe, a una tramitación parlamentaria en la que todos los Grupos tendrán la oportunidad de aportar. Mire Ud., hasta donde yo sé, por ello he manejado textos que no sé si van a ser o van a coincidir con el definitivo, la legislación básica del Estado se va a basar fundamentalmente en dos apartados, primero en la estabilidad y el equilibrio presupuestario de las cuentas públicas, tanto de los municipios como de todos los entes instrumentales y también de las entidades locales menores que, en definitiva, se siguen manteniendo, como Ud. muy bien sabe. Y en segundo lugar, en determinar, no a través de esta ley sino en vía reglamentaria, unos estándares de funcionamiento de los servicios públicos. En función de que se cumplan o no los estándares, bueno, una determinada competencia se entiende que no está prestada a un nivel adecuado para que los ciudadanos estén satisfechos de que se presta ese servicio y en definitiva pasarían a las Diputaciones Provinciales. Hombre, está claro que ni Ud. ni yo vamos a ir a dar la luz a un ayuntamiento, pero también la Ley, que se habrá leído el borrador, establece que las Diputaciones Provinciales utilicen los instrumentos de gestión pública que en estos momentos están previstos en la Ley y que se van a desarrollar todavía más para la prestación de esos servicios, llámese consorcio, llámese empresas públicas, y ahí, Sr. Jiménez, la propia Ley sí que habla de la redimensión de los entes llamados Diputaciones Provinciales, ya sé que a Uds. les chirría un poquito el que las Diputaciones Provinciales vayan a asumir más competencias, en una simple garantía, que es mejorar la prestación de los servicios públicos del ámbito rural que tanto a Uds. como a nosotros nos preocupa.

El Sr. Jiménez González formula una nueva pregunta: Sr. Presidente, la gente no entiende a los políticos, yo soy político y no le entiendo a Ud., si no nos entendemos entre nosotros. O sea, la pregunta era muy sencilla, si Ud. está de acuerdo con que se eliminen competencias a los Ayuntamientos a favor de las Diputaciones. Es que me ha dado Ud. un sermón que está muy bien desde el punto de vista filosófico-teórico-administrativo, pero ¿Ud. está de acuerdo en que un ayuntamiento pierde la competencia porque la ejerce mal, seguramente porque no tiene recursos, para que la ejerza la Diputación? Esa es la pregunta, es un sí o un no, esto es binario, o sí o no.

El Excmo. Sr. Presidente, le contesta en el sentido de que en esta vida todo no es sí o no, porque en ese ínterin y además precisamente por la introducción en la Ley de la Junta de Castilla y León de la figura de las mancomunidades, seguramente antes de llegar a una gestión de la Diputación Provincial de un servicio público, seguramente antes van a pasar por las mancomunidades. En consecuencia, lo que se interesa es garantizar, no se puede decir “sí o no”, si lo que estamos hablando es de garantizar unos servicios públicos adecuados a los ciudadanos que viven en un municipio de menos de 20.000 habitantes, ya no es cuestión de si me gusta más o me gusta menos, de todas maneras cumpliremos la Ley, pero antes de llegar a la Diputación seguro que hay un tránsito en el camino.

A continuación el Excmo. Sr. Presidente, concede la palabra a la Sra. Pérez Pardo.

Sra. Pérez Pardo: Yo le quería formular una pregunta acerca de las mociones que traemos aquí de instar a la Junta o de instar al Gobierno, ¿podemos los Grupos tener algún resultado de esas mociones? porque yo ya no sé si contestan, si no contestan, si sirve para algo, si no sirve, seguramente que sí pero yo no lo sé. Me gustaría que me diera una respuesta al respecto porque a veces tenemos la sensación de que hacemos propuestas aquí y se quedan en este ámbito, no lo sé cómo lo tramitan Uds. o si hay respuesta, si nos las pueden pasar o cómo va el proceso. Nada más.

Interviene el Excmo. Sr. Presidente, agradeciendo a la Sra. Pérez Pardo su intervención y respondiendo que para su tranquilidad señalarle que no se quedan aquí, se cursan por los servicios de Secretaría General o incluso por Secretaría Particular a los organismos dependientes a los cuales se insta. En los casos que tenemos respuesta, como en algún caso se ha tenido pues se pasa a los Portavoces de los Grupos de la Diputación. Ese es el mecanismo que además hay gestiones que no tienen fotografías por los órganos de la Junta de Castilla y León o del Estado para conseguir que se mire con mayor sensibilidad las propuestas de la Diputada de UPyD, eso es verdad, pero respecto de las que hay respuesta y hay resolución se le remite al mismo tiempo que al Portavoz del Grupo Popular al resto de Portavoces.

La Sra. Pérez Pardo dice: Entiendo entonces que no ha habido hasta ahora en la legislatura ninguna respuesta ¿no? porque a mí no me han pasado ninguna.

Tomando la palabra el Excmo. Sr. Presidente, dice: Me parece que sí que en un caso se remitió a los Portavoces, pero vamos no recuerdo, lo puedo mirar.

Insiste la Sra. Pérez Pardo: No recuerdo que me hayan pasado ninguna, no lo sé si el Sr. Jiménez.

Afirmándolo el Sr. Jiménez González.

Reiterando la Sra. Pérez Pardo: No, ¿verdad? o sea ¿qué no ha habido ninguna?

El Excmo. Sr. Presidente se sorprende de que ¡No ha habido ninguna respuesta...!.

Sra. Pérez Pardo: Vale, bien. Gracias.

Pregunta el Excmo. Sr. Presidente si hay: ¿más preguntas? Sí, Sr. Lezcano.

Toma la palabra el Sr. Lezcano Muñoz: Sí, buenos días, gracias Presidente. Una pregunta y un ruego. La pregunta es que cuándo tiene previsto esta Diputación comenzar la entrega de plantas ornamentales, porque le recordaré aquí que ya va para dos años los que no se ha hecho esta entrega y se modificó las bases para que técnicamente la entrega de las plantas fuera más viable, esto no se ha producido, estamos ya a más de mediados de enero y cada día que pasa pues van perdiendo, entonces, en definitiva, que si se va a hacer dentro de un mes igual procede no hacerla o suspenderla.

El Excmo. Sr. Presidente, concede la palabra al Diputado Provincial Sr. Ibáñez para que conteste puntualmente:

Interviene el Sr. Ibáñez Abad, diciendo: Sí, buenos días. La entrega de plantas va a comenzar a partir de la semana que viene, es decir, ayer concretamente se descargaron dos trailers y mañana se tiene previsto descargar otra parte de plantas y a raíz de ahí se envía a los ayuntamientos la carta indicándoles que pueden pasar a recogerlas y que las abonen de acuerdo con las bases de la convocatoria. Entonces, la finalidad que teníamos era a partir del mes de enero entregar las plantas y eso es lo que vamos a hacer, a partir del mes de enero y dentro del propio mes de enero comenzaremos el reparto y la entrega de plantas ornamentales.

Agradeciendo el Excmo. Sr. Presidente la intervención al Sr. Ibáñez. Concede nuevamente la palabra al Sr. Lezcano Muñoz

Interviene el Sr. Lezcano Muñoz recordando al Sr. Diputado de Medio Ambiente que la cuestión era que se dijo que a lo largo del mes de diciembre mejor que a primeros de Enero, eso es lo que se quedó en Comisión y en cualquier caso, si se va a empezar la semana que viene aún quedan trámites por cumplir, no creo que de tiempo, pero bueno bienvenido sea.

Y el ruego es dirigido al Sr. Portavoz del Grupo Popular. Ha empezado la discusión de la moción del transporte de la provincia diciendo que iban a votar a favor y diciendo que teniendo en cuenta los intereses de los afectados y de los representados. Pues le recordaré o mejor le rogaré que siga ese mismo sistema para otras mociones, en cualquier caso le recordaré la moción del fracking que no siguió la misma línea, aquí había presentes ayuntamientos

afectados, alcaldes que ahora mismo habían votado y van a votar que no a las mociones, incluso el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Miranda votó que no un día y al día siguiente que sí, o sea que le recordaré que siga siempre el mismo criterio.

Responde el Excmo. Sr. Presidente: Muy bien, ¿acepta Ud. el ruego Sr. Suárez?

Toma la palabra el Sr. Suárez Pedrosa, para aclarar que claro que lo acepto y le agradezco la recomendación, es lo que hacemos con todas las mociones, lo que pasa es que parece ser que el debate se cerró por parte aunque Ud. crea en falso a raíz de lo que dijimos, de hecho hoy mismo sale una carta tal y como se dijo en ese Pleno a todos los ayuntamientos de esta provincia para que nos devuelvan información en torno al fracking y en base a la mayoría que pueda generar la encuesta de manera afirmativa al fracking o negativa, nos posicionaremos. Volver a reiterar lo que yo he hecho como corporativo del Ayuntamiento de Miranda, nada tiene que ver, si yo votase en cualquiera de los términos municipales de esta provincia, votaría lo mismo, en contra, pero hay que respetar que la Diputación primero pregunte, porque ya que me lo ha recomendado Ud. lo estamos haciendo y luego se posiciona.

No habiendo más ruegos y preguntas el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas y cinco minutos, el Excmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veinticinco folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE  
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**Fdo.: César Rico Ruiz**

**Fdo.: José Luis M<sup>a</sup>. González de Miguel**